



RELACION DE LOS MERITOS GRADOS



T EXERCICIOS LITERARIOS

DEL DR. D. FRANCISCO ANTONIO DE GARDOQUI Y ARRIQUIBAR
Presbítero, del Gremio y Claustro de la Universi-
dad de Valladolid, Provisor y Vicario General
del Obispado de Palencia.



Onsta es hijo legítimo: natural de la Villa de Vilbao, Diócesis de Calahorra: de edad de treinta y seis años, que cumplirá en ocho de Octubre del presente de mil setecientos ochenta y tres; y Clérigo Presbítero desde el de mil setecientos setenta y seis con licencias de confesar. En los dias cinco, y seis de Mayo de mil setecientos sesenta y siete se graduó de Bachiller en Artes y Teología por la Universidad de Valladolid; y en primero de Octubre del mismo año de Bachiller en la Facultad de Cánones por la de Osma, cuyo grado incorporó en la de Valladolid, y por esta se graduó de Licenciado en la misma Facultad de Cánones en tres de Mayo de mil setecientos setenta y dos, habiendo precedido los ejercicios, actos, juramentos, y demas que se acostumbra, que le fueron aprobados *nemine discrepante*; y en nueve de Junio del propio año recibió el grado de Doctor en Cánones por la expresada Universidad de Valladolid, y en ella presidió un acto mayor de conclusiones en veinte y seis de Mayo de mil setecientos setenta y tres, en que defendió de *Censura majoris excommunicationis*: substituyó la Cátedra segunda de Digesto por nombramiento del Claustro en el curso de setenta y uno á setenta y dos, desde el dia diez de Mayo hasta finalizarle; y en todo el de setenta y tres substituyó igualmente por nombramiento del Claustro la Cátedra de Concilios generales. Fué dos años Diputado de la referida Universidad. Hizo una leccion de oposicion á la Cátedra de Prima de Cánones de ella, que hoy se llama de Concilios Nacionales, con puntos rigurosos de veinte y quatro horas, segun la orden del Consejo; y asimismo arguyó y replicó en aquella Real Universidad las veces que se le ofrecieron. Para su admision

sion en el Gimnasio de Leyes y Cánones mas moderno de ella leyó una hora al §. 2. *Instit. de Inutilibus stipulat.* con los argumentos que le quisieron poner; y despues succesivamente tuvo en el referido Gimnasio y Facultades varias lecciones, defensas, argumentos, y todos los demas exercicios que se acostumbran en él, habiendo tambien explicado de extraordinario *pro Gymnasio* en el lib. 3. de las Decretales *Vita & honestate Cleric.* Asistió por espacio de tres años al Estudio y Pasantía Teórico-Práctica de D. Gabriel Achútegui, Abogado de aquella Real Chancillería, cumpliendo con todos los exercicios acostumbrados en dicha Pasantía, de que fué Presidente, y desempeñó este empleo con el mayor lucimiento. En diez y ocho de Enero de mil setecientos ochenta y uno le nombró el Obispo actual de Palencia D. Joseph Luis de Mollinedo por Provisor y Vicario General en todo lo espiritual y temporal de aquel Obispado. En quatro de Junio del mismo año con motivo de la Visita de dicho Prelado, y en atencion á su christiandad, prudencia y literatura, le delegó sus facultades, para que por todo el tiempo que estuviese ausente de la Capital rigiese, y despachase todos los asuntos tocantes á la Dignidad Episcopal, con facultad de que pudiese conceder licencias para celebrar, confesar y predicar el Santo Evangelio á todos los Sacerdotes, así Seculares, como Regulares, que las pretendiesen, precediendo el exámen y censura de los Exâminadores que nombrase; y que proveyese los Curatos y Tenencias, que estuviesen vacantes siendo de oposicion, admitiendo á ellas á los que legítimamente tuviesen derecho, conforme á las Sinodales de aquel Obispado, y para todo lo demas que ocurriese, exceptuando solamente la provision de Beneficios, Prebendas, y demas rentas eclesiásticas de su presentacion, y el conceder Dimisorias para Ordenes. Ha presidido, y preside como tal Provisor, con arreglo á lo dispuesto y ordenado por las Constituciones Sinodales, todos los exámenes y exercicios literarios, que preceden á las provisiones de Beneficios Patrimoniales de aquella Diócesis, con voto decisivo en ciertos casos y ocurrencias, y siéndole tambien inherente por dichas Constituciones Sinodales el Título de Exâminador Sinodal en todos los Curatos de presentacion, en que se admite por particulares privilegios, como concurso abierto, quantos Opositores comparecen; cuyos officios ha exercido y exerce con la fidelidad y desinteres, que requiere tan escrupulosa materia. Ha sido comisionado por el Obispo para la visita, é inspeccion del estado de caudales del Real Colegio Seminario de aquella Ciudad; en cuya comision arregló diferentes capítulos para el mejor gobierno y versacion de aquellos piadosos fondos. Asimismo admitió

tió á instancia del mismo Prelado otra igual visita por lo tocante á los efectos y rentas del Convento de Religiosas Agustinas de la expresada Ciudad, en la qual se confirmó su gran zelo y providad, estableciendo reglas las mas oportunas á contener la ruina de sus caudales, que por ser tan evidente exígia con grave necesidad el remedio. Ha procurado restablecer á la mejor perfeccion el Arte de la Arquitectura, desterrando en lo posible la barbarie de los intrusos Maestros, anhelando siempre á conseguir el mayor honor y decoro de los Sagrados Templos, y que los caudales de las fábricas se gasten con el debido conocimiento, y ocurriendo justas causas, y ha observado y guardado puntualmente todas las Reales Órdenes, que han llegado á su Juzgado, con la misma vigilancia que su S. M. recomienda, así en quanto corresponde á la Disciplina Eclesiástica, como en los demas asuntos sobre que han sido expedidas, haciendo afectuosas recomendaciones á los Curas y Sacerdotes de la Diócesis, para que en la parte que les haya tocado cumpliesen con exáctitud todo quanto estuviese á su cargo. Y últimamente consta por Testimoniales del referido Obispo de Palencia D. Joseph Luis de Mollinedo, de fecha de trece de Mayo de este año, que el expresado D. Francisco Antonio de Gardoqui se halla exerciendo desde principios de mil setecientos ochenta y uno el empleo de Provisor y Vicario General de aquella Diócesis con notorio desempeño, aplauso del Público, y particular satisfaccion del Obispo, por su conocido zelo, con la administracion de justicia, tino y pulso en sus providencias, habiéndolo igualmente acreditado en el desempeño del encargo de Gobernador, con que ha quedado en las ausencias que ha hecho de aquella Ciudad el Obispo con motivo de la Santa Visita del Obispado; y en atencion á todo, y por su distinguida literatura, vida exemplar, prudente y juiciosa conducta, le considera este Prelado acreedor y benemérito á qualquiera Prebenda, y demas gracias que S. M. tenga á bien hacerle.

Es copia de la original, que queda en la Secretaría de la Cámara, y Real Patronato: de que certifico, como Secretario de S. M. y Oficial mayor de ella. Madrid veinte y tres de Junio de mil setecientos ochenta y tres.

Manuel de Felice

